



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 425 / 2014

FECHA : 17 DE NOVIEMBRE DEL 2014

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a : **OFICINAS**

ubicado en calle **KM. 1 – RUTA 5 NORTE**

S/N°.....

población.....

Sector **BARRO BLANCO (ZONA RURAL)**

propiedad de **ROLF FIEBIG ZARGES Y OTROS**

R.U.T. N° **4.784.441-K**

Rol N° **159-1**

PERMISO OTORGADO N° **355**

FECHA **15.10.2014**

Superficie edificada :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	39,95 M ²
2° piso	37,93 M ²
3° piso	
4° piso	
5° piso	
Sgtes.	
TOTAL	77,88 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Agua Potable
Alcantarillado
Electricidad

Certificado N°1649 DEL 14.11.2014
Resolución Sanitaria N°O-R/1358 DEL 24.11.2011
Certificado N°4445652 DEL 12.11.2014

ESSAL
SSO
SAESA



Angela Villarroel Mansilla
ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/ESP/RMR/rlmr



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final, corresponde a la ampliación de un galpón en un módulo de 2 pisos, ubicada en KM 1, Ruta 5 Norte, de propiedad de Rolf Fiebig Zarges y Otros, con una superficie recibida de 77.88 M2.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Andrés Angulo Cárdenas
Constructor : Andrés Angulo Cárdenas

AVM/ESP/RMR/rlmr